

NORMA DE ORGANIZACION

VERSION: N° 3

REVISION: 2004

1. DIVISION DE TRANSMISION Y PRODUCCIÓN

2. PROPOSITO

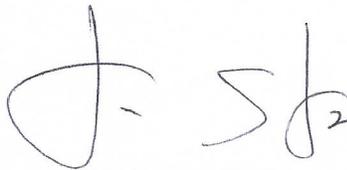
Administrar las Centrales de Producción, transformadores y líneas de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, incluyendo la conducción de interconexión con otros sistemas externos.

3. FUNCIONES

- 3.1 Dictar políticas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 3.3 Dirigir la implantación de políticas de operación de las centrales de producción, subestaciones y líneas de transmisión.
- 3.4 Dirigir el establecimiento de normas de operación y mantenimiento de las instalaciones de potencia.
- 3.5 Dictar las políticas de operación y mantenimiento de acuerdo a recomendaciones del Comité de Operación y del Comité de Fallas.
- 3.6 Dirigir la evaluación técnica de la calidad del servicio proporcionado.
- 3.7 Dirigir el establecimiento de las políticas de la seguridad operativa, en las instalaciones de generación, transformación y transmisión.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Depende de la Sub-Gerencia Técnica, se encuentra estructurada en los departamentos: Nor-Atlántico; Centro Sur, y Producción Hidroeléctrica; cuenta con las Unidades Técnica y Oficina de Apoyo Administrativo funcionando como dependencias de apoyo.



JAIME STARKMAN

Subdirector Desarrollo Empresarial

Fecha de Actualización: 1 de julio al 30 de septiembre, 2015

